



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 877
(21 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 07 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 111, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**.

Que el 19 de abril de 2023 el Instituto procedió a publicar los listados de participantes inscritos en la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**.

Que el 03 de mayo de 2023 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, otorgando para tales efectos los días 04, 05 y 08 de mayo de 2023.

Que el 10 de mayo de 2023 el Instituto, procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, en la cual se indica que:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 877
(21 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Para la categoría Nacional, de las nueve (9) propuestas presentadas, siete (7) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría Internacional, las treinta y cinco (35) propuestas presentadas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 ¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas?, de las condiciones generales de participación «Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de convocatoria pública en el Banco de Expertos para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a los ganadores.».

Que, de acuerdo con lo anterior, mediante resolución No. 685 de mayo 23 de 2023 se designaron como jurados de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023** a los expertos: María Camila Montalvo Senior, Sonia Patricia Vargas Martínez y Francisco Javier Buendía Puyo.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, para todas las categorías, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría Nacional
Selección de Ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Alcance e innovación de la propuesta de socialización de la experiencia.	0 a 34
Trayectoria del participante y de la institución que realiza la invitación.	0 a 33
Pertinencia de la invitación para el campo de las artes plásticas y visuales en Colombia.	0 a 33
TOTAL	100
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 877
(21 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría Internacional
Selección de Ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Alcance e innovación de la propuesta de socialización de la experiencia.	0 a 34
Pertinencia de la invitación para el campo de las artes plásticas y visuales en Colombia.	0 a 33
Trayectoria del participante y de la institución que realiza la invitación.	0 a 33
TOTAL	100
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.	

Que, de acuerdo con las actas de recomendación de ganadores, suscritas el 13 de junio de 2023 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

Categoría Nacional

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2034-009	PERSONA NATURAL	CARLOS DANIEL BUITRAGO GUTIERREZ	N.A.	C.C. 1.022.943.401	DULIMA ESC.INSTALACIÓN INTERACTIVA	93.0	\$ 2.200.000
2034-011	AGRUPACIÓN	ARTE AL PISO	DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS	C.C. 80.186.538	IX FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO-BOGOTÁ	84.0	\$ 3.500.000
2034-012	PERSONA NATURAL	RAQUEL SOFIA MORENO RAMIREZ	N.A.	C.C. 1.020.843.900	APOCALÍPTICAS	83.3	\$ 500.000
2034-018	PERSONA NATURAL	ERIKA LORENA FUENTES GOMEZ	N.A.	C.C. 1.075.671.451	TRANSFORMANDO ESPACIOS, CREANDO CONCIENCIA: PROYECTO DE MURALES COLABORATIVOS	81.7	\$ 700.000



RESOLUCIÓN No. 877
(21 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría Internacional

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2035-024	PERSONA NATURAL	ANDRÉS MATHÍAS PINILLA PLATA	C.C. 1.019.022.199	ROMPER EL FUTURO	95.0	\$ 3.700.000
2035-025	PERSONA NATURAL	ISABELLA CELIS CAMPOS	C.C. 1.020.824.325	RESIDENCIA DE ARTE Y ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN: COSMOLOGÍAS TEXTILES ENTRE APUS Y CUERPOS DE AGUA	93.3	\$ 2.600.000
2035-045	PERSONA NATURAL	LUIS ALEJANDRO SANCHEZ SUAREZ	C.C. 80.053.835	“SOME ECONOMIES: ESTRUCTURAS PERMEABLES”	89.3	\$ 3.100.000
2035-022	PERSONA NATURAL	OSCAR ORLANDO VILLALOBOS FORERO	C.C. 1.022.339.169	TIERRA MÓVIL SELVA EN CONFLICTO	87.3	\$ 5.000.000
2035-023	PERSONA NATURAL	DIANA STEFANY JARAMILLO PINTO	C.C. 1.032.487.258	RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES VISUALES UBERBAU_HAUS	86.7	\$ 3.100.000
2035-036	PERSONA NATURAL	ROBINSON ALEXIS MORENO DIAZ	C.C. 1.014.261.344	GALAXIA	85.7	\$ 5.800.000
2035-010	PERSONA NATURAL	JAIME CORONADO HERNANDEZ	C.C. 1.014.266.501	FESTIVAL 400ML	85.7	\$ 3.500.000
2035-044	PERSONA NATURAL	FRANCISCA JIMENEZ ORTEGATE	C.C. 1.018.461.998	FUEGOS DEL SUR	85.7	\$ 4.000.000
2035-026	PERSONA NATURAL	DANIEL ANDRES JIMENEZ RIVEROS	C.C. 1.032.450.321	RESIDENCIA ESPACIO PAIJAN	84.0	\$ 2.300.000
2035-015	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA	C.C. 80.815.083	UNIVERSIDAD DE VARSOVIA: ESTADÍA CIENTÍFICA, SEMINARIO SOBRE ARTE LATINOAMERICANO Y COLABORACIÓN EN LIBRO	83.0	\$ 7.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.877
(21 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

				SOBRE ARTE COLOMBIANO		
2035-029	PERSONA NATURAL	LAURA MARCELA RAMIREZ LEAL	C.C. 52.790.080	CANVAS SP	82.7	\$ 3.100.000
2035-043	PERSONA NATURAL	CAMILA ANDREA MALAVER GARZÓN	C.C. 1.019.094.101	1ER ENCUENTRO COMAL - COMADRES COMUNICADORAS COMUNITARIAS Y POPULARES DE AMÉRICA LATINA	81.7	\$ 2.600.000
2035-041	PERSONA NATURAL	JOSE DIEGO SABOGAL BEJARANO	C.C. 80.206.121	FESTIVAL IN SITU BAZANCOURT 2023- DIEGO SABOGAL	78.3	\$ 4.200.000
2035-016	PERSONA NATURAL	MARÍA JOSÉ CHICA VILLA	C.C. 1.032.368.841	TOCAR EL SUELO ES TOCAR EL TIEMPO	78.0	\$ 3.100.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1203
Objeto	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
Valor	\$ 60.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	ENERO 31 DE 2023

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de las condiciones generales de participación y constituir **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES** constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.



RESOLUCIÓN No. 877
(21 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la Convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, suscrita el 13 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría Nacional

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2034-009	PERSONA NATURAL	CARLOS DANIEL BUITRAGO GUTIERREZ	N.A.	C.C. 1.022.943.401	DULIMA ESC.INSTALACIÓN INTERACTIVA	93.0	\$ 2.200.000
2034-011	AGRUPACIÓN	ARTE AL PISO	DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS	C.C. 80.186.538	IX FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO-BOGOTÁ	84.0	\$ 3.500.000
2034-012	PERSONA NATURAL	RAQUEL SOFIA MORENO RAMIREZ	N.A.	C.C. 1.020.843.900	APOCALÍPTICAS	83.3	\$ 500.000
2034-018	PERSONA NATURAL	ERIKA LORENA FUENTES GOMEZ	N.A.	C.C. 1.075.671.451	TRANSFORMANDO ESPACIOS, CREANDO CONCIENCIA: PROYECTO DE MURALES COLABORATIVOS	81.7	\$ 700.000

Categoría Internacional

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2035-024	PERSONA NATURAL	ANDRES MATHIAS PINILLA PLATA	C.C. 1.019.022.199	ROMPER EL FUTURO	95.0	\$ 3.700.000
2035-025	PERSONA NATURAL	ISABELLA CELIS CAMPOS	C.C. 1.020.824.325	RESIDENCIA DE ARTE Y ESTANCIA DE	93.3	\$ 2.600.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 877
(21 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

				INVESTIGACIÓN: COSMOLOGÍAS TEXTILES ENTRE APUS Y CUERPOS DE AGUA		
2035-045	PERSONA NATURAL	LUIS ALEJANDRO SANCHEZ SUAREZ	C.C. 80.053.835	“SOME ECONOMIES: ESTRUCTURAS PERMEABLES”	89.3	\$ 3.100.000
2035-022	PERSONA NATURAL	OSCAR ORLANDO VILLALOBOS FORERO	C.C. 1.022.339.169	TIERRA MÓVIL SELVA EN CONFLICTO	87.3	\$ 5.000.000
2035-023	PERSONA NATURAL	DIANA STEFANY JARAMILLO PINTO	C.C. 1.032.487.258	RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES VISUALES UBERBAU_HAUS	86.7	\$ 3.100.000
2035-036	PERSONA NATURAL	ROBINSON ALEXIS MORENO DIAZ	C.C. 1.014.261.344	GALAXIA	85.7	\$ 5.800.000
2035-010	PERSONA NATURAL	JAIME CORONADO HERNANDEZ	C.C. 1.014.266.501	FESTIVAL 400ML	85.7	\$ 3.500.000
2035-044	PERSONA NATURAL	FRANCISCA JIMENEZ ORTEGATE	C.C. 1.018.461.998	FUEGOS DEL SUR	85.7	\$ 4.000.000
2035-026	PERSONA NATURAL	DANIEL ANDRES JIMENEZ RIVEROS	C.C. 1.032.450.321	RESIDENCIA ESPACIO PAIJAN	84.0	\$ 2.300.000
2035-015	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA	C.C. 80.815.083	UNIVERSIDAD DE VARSOVIA: ESTADÍA CIENTÍFICA, SEMINARIO SOBRE ARTE LATINOAMERICANO Y COLABORACIÓN EN LIBRO SOBRE ARTE COLOMBIANO	83.0	\$ 7.000.000
2035-029	PERSONA NATURAL	LAURA MARCELA RAMIREZ LEAL	C.C. 52.790.080	CANVAS SP	82.7	\$ 3.100.000
2035-043	PERSONA NATURAL	CAMILA ANDREA MALAVER GARZON	C.C. 1.019.094.101	1ER ENCUENTRO COMAL - COMADRES COMUNICADORAS COMUNITARIAS Y POPULARES DE AMÉRICA LATINA	81.7	\$ 2.600.000
2035-041	PERSONA NATURAL	JOSE DIEGO	C.C. 80.206.121	FESTIVAL IN SITU BAZANCOURT 2023-	78.3	\$ 4.200.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 877
(21 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		SABOGAL BEJARANO		DIEGO SABOGAL		
2035-016	PERSONA NATURAL	MARIA JOSE CHICA VILLA	C.C. 1.032.368.841	TOCAR EL SUELO ES TOCAR EL TIEMPO	78.0	\$ 3.100.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2034-019	AGRUPACIÓN	MUAC (MUJERES UNIDAS EN ACCIÓN COMUNITARIA)	DANNYS VANNESSA HERNANDEZ GONZALEZ	C.C. 1.072.644.637	MUNDOS DE VIDRIO: INTERCAMBIO CULTURAL DE TÉCNICAS DE VIDRIO EN COLOMBIA	70.0	Categoría Nacional
2035-037	PERSONA NATURAL	JENNY MARCELA DIAZ MUÑOZ	N.A.	C.C. 1.014.181.040	AGUSTINA HAWAPI 2023	77.7	Categoría Internacional
2035-030	PERSONA NATURAL	JOHN ANGEL RODRIGUEZ CASTRO	N.A.	C.C. 79.690.376	ENLACE CUÁNTICO	77.3	Categoría Internacional

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Recibir un primer desembolso: equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo económico, una vez el ganador entregue a estas dependencias del Idartes los siguientes documentos:
 - Área de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes: documentos señalados en las Condiciones generales de participación para la legalización del estímulo en las fechas indicadas.
 - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes: Cotización de todo transporte (pasajes aéreos, pasajes de trenes, transporte terrestre, etc.) necesario para garantizar la presencia del participante en el proyecto al que ha sido invitado. Desde Bogotá hasta el lugar de destino. Adjuntar pantallazo del tiquete, boleto, cotización, etc.
 - Cronograma de actividades.
 - Descripción de actividades para el apoyo de divulgación de la propuesta en los sitios web de la entidad: <http://galeriasantafe.gov.co/> y <http://www.idartes.gov.co/es/agenda>.
 - Documento PDF del proyecto para consulta pública en la página de la Galería Santa Fe.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 877
(21 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2. Recibir un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo, previa entrega de una (1) copia digital que contenga:
 - El informe general de actividades diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.
 - El registro - fotográfico, videográfico o sonoro - de las actividades realizadas (en alta y baja resolución, inclusive socialización o programación académica), en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto, relacionado en el formato de registro de imágenes para catálogo y formato licencia de uso -entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.
 - El registro poblacional diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y soportado con las planillas originales.
 - La copia de tiquetes de avión, tren, o transporte terrestre necesario para la llegada del participante a su lugar de destino.
 - Carta expedida por la institución que realizó la invitación en la que informe el cumplimiento de la actividad propuesta.
 - Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del estímulo económico mencionado en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de las condiciones generales de participación y constituir *PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES* constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 877
(21 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 07 de diciembre de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 21 - Jun - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111 (07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111 (07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos; y el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2023 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la apertura de las mencionadas convocatorias se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del artículo 4 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad “Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- los cuales se describen a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
MÚSICA	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1155
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1157
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1158
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1159
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$8.000.000	1160



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$90.000.000	1161
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$50.000.000	1162
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1163
	BECA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1164
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1165
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$20.000.000	1156
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$25.000.000	1166
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023	\$30.000.000	1272
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023	\$20.000.000	1140
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023	\$40.000.000	1145
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023	\$25.000.000	1138
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023	\$30.000.000	1134
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023	\$10.000.000	1127
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023	\$30.000.000	1137
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023	\$332.200.500	1198
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023	\$37.000.000	1202
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023	\$53.400.000	1200
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023	\$33.400.000	1199



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023	\$148.320.000	1213
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$64.643.000	1210
	PREMIO	XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023	\$26.934.000	1209
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$36.610.000	1204
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$60.000.000	1203
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023	\$41.840.000	1206
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023	\$30.072.500	1208
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$65.650.000	1207
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023	\$25.000.000	1197
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80	\$1.980.000.000	1212
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023	\$608.000.000	1211
SECTORES SOCIALES	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023	\$180.000.000	1116
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023	\$30.000.000	1201
SOSTENIBILIDAD	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)	\$240.000.000	1105
PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023	\$48.000.000	1119
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023	\$48.000.000	1121



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2023	\$9.000.000	1312
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023	\$120.000.000	1313
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023	\$6.500.000	1314
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023	\$32.000.000	1349
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$14.000.000	1351
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$18.000.000	1368
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$32.000.000	1371
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023	\$16.000.000	1372
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023	\$50.000.000	1374
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023	\$50.000.000	1375
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023	\$35.000.000	1315
DANZA	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023	\$30.000.000	1442
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023	\$30.000.000	1443
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023	\$32.000.000	1444
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023	\$21.000.000	1445
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023	\$85.000.000	1446
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023	\$40.000.000	1447
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023	\$126.000.000	1448
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$40.000.000	1449
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023	\$56.000.000	1450
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023	\$10.000.000	1451
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2023	\$35.000.000	1452



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023	\$45.000.000	1409
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023	\$45.000.000	1400
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023	\$45.000.000	1402
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023	\$45.000.000	1404
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023	\$45.000.000	1406
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023	\$45.000.000	1408
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1421
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023	\$15.000.000	1422
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023	\$22.000.000	1423
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023	\$30.000.000	1416
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$10.000.000	1411
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1413
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$40.000.000	1418
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1419
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023	\$20.000.000	1420



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023	\$20.000.000	1424
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023	\$30.000.000	1425
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023	\$15.000.000	1426

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
MÚSICA	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	PREMIO	XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023
SECTORES SOCIALES	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023
SOSTENIBILIDAD	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)
PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2023
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023
DANZA	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023
BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023
BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023
BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2023» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, que se describen en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2023» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

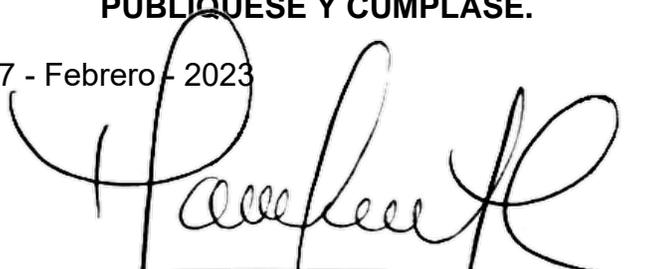
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 07 - Febrero - 2023


~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No 685
(23 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 111 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 10 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**.

Que el 11 de mayo de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y Sara Abisambra Borrero (Divulgación y publicaciones -Gerencia de Artes Plásticas y Visuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	42	1	97	MARIA CAMILA MONTALVO SENIOR	C.C. 1.020.739.668	\$5.168.932
		42	2	97	SONIA PATRICIA VARGAS MARTINEZ	C.C. 29.671.851	\$5.168.932
		42	3	97	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C. 1.018.430.455	\$5.168.932

RESOLUCIÓN No 685
(23 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023»

Que, a su vez, el numeral 5.6 . *¿Cuándo se designa al experto suplente?*, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]»*.

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	95	MARIO ELIAS OPAZO CARTES	C.E. 218902

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1935
Objeto	RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS - GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
Valor	\$171.230.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-1011 VA-Estampilla procultura
Fecha	MARZO 01 DE 2023

RESOLUCIÓN No 685
(23 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023»

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, suscrita el 11 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	42	1	97	MARIA CAMILA MONTALVO SENIOR	C.C. 1.020.739.668	\$5.168.932
		42	2	97	SONIA PATRICIA VARGAS MARTINEZ	C.C. 29.671.851	\$5.168.932
		42	3	97	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C. 1.018.430.455	\$5.168.932

PARÁGRAFO 1: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	95	MARIO ELIAS OPAZO CARTES	C.E. 218902

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1935 de marzo 01 de 2023.

RESOLUCIÓN No 685
(23 - May - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023»

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

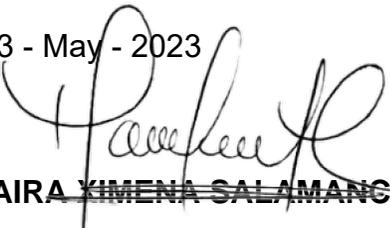
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 23 - May - 2023


MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Alvarez– Contratista-Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

**BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
2023 - NACIONAL**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-06-13 09:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
FRANCISCO JAVIER BUENDÍA	CC	1.018.430.455	GRUPO 1
SONIA PATRICIA VARGAS MARTÍNEZ	CC	29.671.851	GRUPO 1
MARIA CAMILA MONTALVO SENIOR	CC	1.020.739.668	GRUPO 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 - NACIONAL del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-04-19 17:00:00 se inscribieron en total 9 propuestas, de las cuales 7 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	ALCANCE E INNOVACIÓN DE LA PROPUESTA DE SOCIALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	34
2	TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE Y DE LA INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA INVITACIÓN.	33
3	PERTINENCIA DE LA INVITACIÓN PARA EL CAMPO DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN COLOMBIA.	33

Total	100
-------	-----

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	2034-009	PERSONA NATURAL	CARLOS DANIEL BUITRAGO GUTIERREZ --	CC 1.022.943.401		DULIMA ESC.INSTALACIÓN INTERACTIVA	93.0	GRUPO 1
2	2034-011	AGRUPACIÓN	ARTE ALPISO	CC 80.186.538	DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS	IX FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE ALPISO-BOGOTÁ	84.0	GRUPO 1
3	2034-012	PERSONA NATURAL	RAQUEL SOFIA MORENO RAMIREZ --	CC 1.020.843.900		APOCALÍPTICAS	83.3	GRUPO 1
4	2034-018	PERSONA NATURAL	ERIKA LORENA FUENTES GOMEZ --	CC 1.075.671.451		TRANSFORMANDO ESPACIOS, CREANDO CONCIENCIA: PROYECTO DE MURALES COLABORATIVOS	81.7	GRUPO 1
5	2034-019	AGRUPACIÓN	MUAC (MUJERES UNIDAS EN ACCIÓN COMUNITARIA)	CC 1.072.644.637	DANNYS VANNESSA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MUNDOS DE VIDRIO: INTERCAMBIO CULTURAL DE TÉCNICAS DE VIDRIO EN COLOMBIA	69.0	GRUPO 1
6	2034-010	PERSONA NATURAL	DIANA PATRICIA MARTINEZ NARVAEZ --	CC 1.085.309.163		REINTERPRETANDO EL TEXTIL A TRAVÉS DE LA GRÁFICA EXPANDIDA	68.7	GRUPO 1
7	2034-013	AGRUPACIÓN	LOS OSPINÓLOGOS	CC 1.015.405.241	SERGIO ALEJANDRO FERRO PELÁEZ	MARCO OSPINA 40 AÑOS: UN ARTISTA BOGOTANO	67.0	GRUPO 1

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 - NACIONAL el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2034-009	PERSONA NATURAL	CARLOS DANIEL BUITRAGO GUTIERREZ --	CC 1.022.943.401		DULIMA ESC.INSTALACIÓN INTERACTIVA	93.0	\$ 2.200.000
2034-011	AGRUPACIÓN	ARTE AL PISO	CC 80.186.538	DIEGO ALEJANDRO NIÑO LEMUS	IX FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO-BOGOTÁ	84.0	\$ 3.500.000
2034-012	PERSONA NATURAL	RAQUEL SOFIA MORENO RAMIREZ --	CC 1.020.843.900		APOCALÍPTICAS	83.3	\$ 500.000
2034-018	PERSONA NATURAL	ERIKA LORENA FUENTES GOMEZ --	CC 1.075.671.451		TRANSFORMANDO ESPACIOS, CREANDO CONCIENCIA: PROYECTO DE MURALES COLABORATIVOS	81.7	\$ 700.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2034-019	AGRUPACIÓN	MUJERES UNIDAS EN ACCIÓN COMUNITARIA)	CC 1.072.644.637	DANNYS VANNESSA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MUNDOS DE VIDRIO: INTERCAMBIO CULTURAL DE TÉCNICAS DE VIDRIO EN COLOMBIA	70.0

Teniendo en cuenta que la bolsa concursable por un valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000) no se agotó, se actúa bajo lo indicado en la convocatoria "En caso de no agotarse la bolsa en esta categoría, se podrá redistribuir en la CATEGORÍA 2. INTERNACIONAL". En ese sentido, se redistribuye el excedente de veintitrés millones cien mil pesos m/cte (\$23.100.000) en la CATEGORÍA 2. INTERNACIONAL, según el monto solicitado y conforme con la puntuación obtenida por las propuestas allí participantes.

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas GANADORAS:

Las propuestas ganadoras se destacan por:

1. DULIMA ESC.INSTALACIÓN INTERACTIVA: La propuesta de socialización propone componentes pedagógicos y creativos para la realización de varias acciones, entre ellas: talleres de modelado, procesos pedagógicos, exposición interactiva e inmersiva, así mismo busca que visitantes intervengan la obra, a través distintas apuestas gráficas, pictóricas entre otras.
2. IX FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO BOGOTÁ: Para la socialización de la experiencia se propone la realización de un conversatorio y un taller donde se compartirán las técnicas de una obra en 3D, mediante una convocatoria al público y de manera gratuita. Se especifican el lugar de realización de los eventos y su correspondiente divulgación en medios, por lo que tenemos una propuesta de socialización coherente con los objetivos de la propuesta.
3. APOCALÍPTICAS: La socialización de la experiencia se realizaría mediante una muestra del proyecto a manera de diálogo que centre la publicación impresa en un lugar puntualizado por la participante.
4. TRANSFORMANDO ESPACIOS, CREANDO CONCIENCIA: PROYECTO DE MURALES COLABORATIVOS: Destaca de la propuesta que busca integrar a la comunidad de niños y niñas para que sean ellos quienes realicen un registro de momentos que les sean significativos en torno de los talleres y procesos adelantados por y con la artista. Por su puesto bajo el acompañamiento de expertos. La propuesta es creativa y participativa y será difundida por y para las comunidades mediante varios canales de difusión.
5. MUNDOS DE VIDRIO: INTERCAMBIO CULTURAL DE TÉCNICAS DE VIDRIO EN COLOMBIA: Esta propuesta busca integrar a la comunidad para dar a conocer procesos de producción sobre el vidrio, como quehacer de carácter tradicional. Se realizará un taller para los asistentes, un registro en video que dé cuenta del paso a paso y que será compartido en redes sociales. La propuesta es coherente con un componente didáctico que busca acercar a la comunidad a los procesos.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas GANADORAS:

El jurado recomienda:

1. DULIMA ESC.INSTALACIÓN INTERACTIVA: El artista debe viajar en el transporte que cotiza y sobre el cual se otorga el estímulo, puesto que la Beca está dirigida a financiar transporte de personas naturales y no de obras, herramientas u otros elementos del proyecto de modo que no se caiga en incumplimientos de los requisitos.
2. IX FESTIVAL INTERNACIONAL ARTE AL PISO BOGOTÁ: Es ideal que se describa el número de beneficiarios, el público objetivo y las metodologías empleadas en la socialización, para tener claridad sobre el funcionamiento y alcance de la misma.
3. APOCALÍPTICAS: La propuesta podría eventualmente replicar la experiencia que se realizarán en medellín (música en

vivo y participación de la curadora, por ejemplo).

4. TRANSFORMANDO ESPACIOS, CREANDO CONCIENCIA: PROYECTO DE MURALES COLABORATIVOS: Es recomendable enfatizar en la trayectoria de la fundación cultura viva sobre la que no aporta soportes de experiencia.

5. MUNDOS DE VIDRIO: Se recomienda definir el papel que asumirán lxs invitadxs al proyecto: Adriana Alfaro, Carlos Alfaro, puesto que no está descrito en el formato de propuesta. podría considerarse una conversación o charla con las personas invitadas como forma de socialización de la experiencia.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

En términos generales muchas de las propuestas no tienen en cuenta los criterios de evaluación, por ejemplo: las propuestas de socialización podrían desarrollarse mejor, plantearse en actividades concretas, acciones, estrategias de difusión, entre otras. Las propuestas no se desarrollan en función de la misma, siendo este un aspecto relevante a tener en cuenta. Es importante dar cuenta de las trayectorias de quienes participarán de los eventos y/o actividades, tanto de los invitados como las instituciones que invitan.

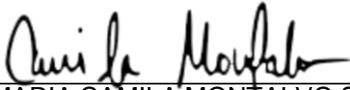
Para constancia firman,



FRANCISCO JAVIER BUENDÍA
CC 1.018.430.455



SONIA PATRICIA VARGAS MARTÍNEZ
CC 29.671.851



MARÍA CAMILA MONTALVO SENIOR
CC 1.020.739.668

IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

**BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
2023 - INTERNACIONAL**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-06-13 09:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
FRANCISCO JAVIER BUENDÍA	CC	1.018.430.455	GRUPO 1
SONIA PATRICIA VARGAS MARTÍNEZ	CC	29.671.851	GRUPO 1
MARIA CAMILA MONTALVO SENIOR	CC	1.020.739.668	GRUPO 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 - INTERNACIONAL del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-04-19 17:00:00 se inscribieron en total 35 propuestas, de las cuales 35 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	ALCANCE E INNOVACIÓN DE LA PROPUESTA DE SOCIALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	34
2	PERTINENCIA DE LA INVITACIÓN PARA EL CAMPO DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN COLOMBIA.	33
3	TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE Y DE LA INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA INVITACIÓN.	33

Total	100
-------	-----

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	2035-024	PERSONA NATURAL	ANDRÉS MATÍAS PINILLA PLATA	CC 1.019.022.199	ROMPER EL FUTURO	95.0	GRUPO 1
2	2035-025	PERSONA NATURAL	ISABELLA CELIS CAMPOS	CC 1.020.824.325	RESIDENCIA DE ARTE Y ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN: COSMOLOGÍAS TEXTILES ENTRE APUS Y CUERPOS DE AGUA	93.3	GRUPO 1
3	2035-045	PERSONA NATURAL	LUIS ALEJANDRO SUAREZ SANCHEZ	CC 80.053.835	"SOME ECONOMIES: ESTRUCTURAS PERMEABLES"	89.3	GRUPO 1
4	2035-022	PERSONA NATURAL	OSCAR ORLANDO VILLALOBOS FORERO	CC 1.022.339.169	TIERRA MÓVIL SELVA EN CONFLICTO	87.3	GRUPO 1
5	2035-023	PERSONA NATURAL	DIANA STEFANY JARAMILLO PINTO	CC 1.032.487.258	RESIDENCIA DE INVESTIGACION EN ARTES VISUALES UBERBAU_HAUSES	86.7	GRUPO 1
6	2035-036	PERSONA NATURAL	ROBINSON ALEXIS MORENO DIAZ	CC 1.014.261.344	GALAXIA	85.7	GRUPO 1
7	2035-010	PERSONA NATURAL	JAIME CORONADO HERNANDEZ	CC 1.014.266.501	FESTIVAL 400ML	85.7	GRUPO 1
8	2035-044	PERSONA NATURAL	FRANCISCO A JIMENEZ ORTEGATE	CC 1.018.461.998	FUEGOS DEL SUR	85.7	GRUPO 1

9	2035-026	PERSONA NATURAL	DANIEL ANDRES JIMENEZ RIVEROS	CC 1.032.450.321	RESIDENCIA ESPACIOPAIJAN	84.0	GRUPO 1
10	2035-015	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA	CC 80.815.083	UNIVERSIDAD DE VARSOVIA: ESTADÍA CIENTÍFICA, SEMINARIOSOBRE ARTE LATINOAMERICANO Y COLABORACIÓN EN LIBRO SOBRE ARTE COLOMBIANO	83.0	GRUPO 1
11	2035-029	PERSONA NATURAL	LAURA MARCELA RAMIREZ LEAL	CC 52.790.080	CANVAS SP	82.7	GRUPO 1
12	2035-043	PERSONA NATURAL	CAMILA ANDREA MALAVER GARZÓN	CC 1.019.094.101	1ER ENCUENTRO COMAL - COMADRES COMUNICADORAS COMUNITARIAS Y POPULARES DE AMÉRICA LATINA	81.7	GRUPO 1
13	2035-041	PERSONA NATURAL	JOSE DIEGO SABOGAL BEJARANO	CC 80.206.121	FESTIVAL IN SITU BAZANCOURT 2023-DIEGO SABOGAL	78.3	GRUPO 1
14	2035-016	PERSONA NATURAL	MARÍA JOSÉ CHICA VILLA	CC 1.032.368.841	TOCAR EL SUELO ES TOCAR EL TIEMPO	78.0	GRUPO 1
15	2035-037	PERSONA NATURAL	JENNY MARCELA DIAZ MUÑOZ	CC 1.014.181.040	AGUSTINA HAWAPI 2023	77.7	GRUPO 1
16	2035-030	PERSONA NATURAL	JOHN ANGEL RODRIGUEZ CASTRO	CC 79.690.376	ENLACE CUÁNTICO	77.3	GRUPO 1
17	2035-033	PERSONA NATURAL	LYZ ERIKA TORRES RAMOS	CC 1.026.265.307	TALLERES ÓRBITA COLOMBIA: CULTURA EN360° - EL RULE CENTRO CULTURAL	76.7	GRUPO 1
18	2035-021	PERSONA NATURAL	PAULA ALEJANDRA PATIÑO RAMÍREZ	CC 1.010.227.171	PRISIÓN PARA JOVENESARTISTAS	75.3	GRUPO 1

19	2035-028	PERSONA NATURAL	CATALINA FERNANDEZ LUENGAS	CC 1.014.246.736	CATALINA FERNANDEZ LUENGAS. PRISION PARA JÓVENES ARTISTAS	75.3	GRUPO 1
20	2035-013	PERSONA NATURAL	FELIPE ALEJANDRO LOZANO HURTADO	CC 1.032.461.811	RESIDENCIA ARTÍSTICA EN PROGRAMA A.I.R. DE RESIDENCIA CORAZÓN, EN LA PLATA, ARGENTINA	75.0	GRUPO 1
21	2035-020	PERSONA NATURAL	JUAN DAVID RUGE MORENO	CC 1.020.785.570	PRISIÓN PARA JOVENES ARTISTAS	74.7	GRUPO 1
22	2035-042	PERSONA NATURAL	RAFAEL ENRIQUE DUARTE URIZA	CC 79.687.680	ASIR - SOLTAR RESPIRACIÓN ESCULTÓRICA	74.3	GRUPO 1
23	2035-038	PERSONA NATURAL	ADRIANA LUCÍA RAMIREZ MONTAÑEZ	CC 52.182.438	HAWAPI 2023. PS122 GALLERY, NY // ADVENBRACE: NEW DISTINCTIONS + NEW WORDS = NEW REALITIES	70.7	GRUPO 1
24	2035-017	PERSONA NATURAL	SOFIA LOZANO ÁVILA	CC 1.072.713.490	TIERRA EN LA MITAD DEL MUNDO.	70.0	GRUPO 1
25	2035-018	PERSONA NATURAL	ALEJANDRA RINCÓN NAVARRO	CC 52.819.986	CAMINAR, PENSAR, ESCRIBIR	69.7	GRUPO 1
26	2035-035	PERSONA NATURAL	JULIAN DAVID SOLANO NEUQUE	CC 1.032.476.909	RESIDENCIA MANCHAO EN CERROPRES SVALPARÍSO	69.3	GRUPO 1
27	2035-019	PERSONA NATURAL	JOSÉ LEONEL CASTAÑEDA GALEANO	CC 79.188.959	GEOGRAFÍA IGNOTA	68.7	GRUPO 1
28	2035-032	PERSONA NATURAL	GUILLERMO ALEXANDER VANEGAS FLÓREZ	CC 79.861.198	JORNADAS DE MADRID	68.5	GRUPO 1
29	2035-040	PERSONA NATURAL	PABLO JOSE MEJIA NOVOA	CC 1.019.067.192	GEOGRAFÍAS EMOCIONALES / SIM RESIDENCY	67.0	GRUPO 1

30	2035-011	PERSONA NATURAL	VANESSA VALERO	CC 53.069.046	AFFORDABLE ART FAIR	66.3	GRUPO 1
31	2035-009	PERSONA NATURAL	FREDY CLAVIJO CUARTAS	CC 18.514.277	REVISIÓN DE LAS COSASSIMPLES	64.0	GRUPO 1
32	2035-034	PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO GARCÍA	CC 1.018.418.684	TALLER CAMINAR Y DIBUJAR, NARRATIVAS EN EL ARTE SECUENCIAL	61.0	GRUPO 1
33	2035-007	PERSONA NATURAL	SERGIO ADRIAN NIÑO LEMUS	CC 80.817.620	8VO FESTIVAL COLORES DEL PASADO - SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, MX	52.0	GRUPO 1
34	2035-004	PERSONA NATURAL	MARÍA DEL CARMEN TORRES DOMÍNGUEZ	CC 35.508.019	PROHIBIDO NO TOCAR LA OBRA Y SUS AMIGOS	48.3	GRUPO 1
35	2035-039	PERSONA NATURAL	LINA MARÍA MARTÍNEZ ALBA	CC 1.032.460.267	PUBLIC POVERA EXPRESS	37.7	GRUPO 1

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
2035-032	JORNADAS DE MADRID	MARIA CAMILA MONTALVO SENIOR

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 - INTERNACIONAL el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
------------------------	----------------------	-------------------------	---	------------------------	---------------	--------------------

2035-024	PERSONA NATURAL	ANDRÉS MATÍAS PINILLA PLATA	CC 1.019.022.199	ROMPER EL FUTURO	95.0	\$ 3.700.000
2035-025	PERSONA NATURAL	ISABELLA CELIS	CC 1.020.824.325	RESIDENCIA DE ARTE Y ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN: COSMOLOGÍAS TEXTILES ENTRE APUS Y CUERPOS DE AGUA	93.3	\$ 2.600.000
2035-045	PERSONA NATURAL	LUIS ALEJANDRO SUAREZ SANCHEZ	CC 80.053.835	"SOME ECONOMIES: ESTRUCTURAS PERMEABLES"	89.3	\$ 3.100.000
2035-022	PERSONA NATURAL	OSCAR ORLANDO VILLALOBOS FORERO	CC 1.022.339.169	TIERRA MOVIL SELVA EN CONFLICTO	87.3	\$ 5.000.000
2035-023	PERSONA NATURAL	DIANA STEFANY JARAMILLO PINTO	CC 1.032.487.258	RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES VISUALES UBERBAU_HAUS	86.7	\$ 3.100.000
2035-036	PERSONA NATURAL	ROBINSON ALEXIS MORENO DIAZ	CC 1.014.261.344	GALAXIA	85.7	\$ 5.800.000
2035-010	PERSONA NATURAL	JAIME CORONADO HERNANDEZ	CC 1.014.266.501	FESTIVAL 400ML	85.7	\$ 3.500.000
2035-044	PERSONA NATURAL	FRANCISCA JIMENEZ ORTEGATE	CC 1.018.461.998	FUEGOS DEL SUR	85.7	\$ 4.000.000
2035-026	PERSONA NATURAL	DANIEL ANDRES JIMENEZ RIVEROS	CC 1.032.450.321	RESIDENCIA ESPACIO PAIJAN	84.0	\$ 2.300.000
2035-015	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA	CC 80.815.083	UNIVERSIDAD DE VARSOVIA: ESTADÍA CIENTÍFICA, SEMINARIO SOBRE ARTE LATINOAMERICANO Y COLABORACIÓN EN LIBRO SOBRE ARTE COLOMBIANO	83.0	\$ 7.000.000
2035-029	PERSONA NATURAL	LAURA MARCELA RAMIREZ LEAL	CC 52.790.080	CANVAS SP	82.7	\$ 3.100.000

2035-043	PERSONA NATURAL	CAMILA ANDREA MALAVER GARZÓN	CC 1.019.094.101	1ER ENCUENTRO COMAL - COMADRES COMUNICADORAS COMUNITARIAS Y POPULARES DE AMÉRICA LATINA	81.7	\$ 2.600.000
2035-041	PERSONA NATURAL	JOSE DIEGO SABOGAL BEJARANO	CC 80.206.121	FESTIVAL IN SITU BAZANCOURT 2023-DIEGO SABOGAL	78.3	\$ 4.200.000
2035-016	PERSONA NATURAL	MARIA JOSÉ CHICA VILLA	CC 1.032.368.841	TOCAR EL SUELO ES TOCAR EL TIEMPO	78.0	\$ 3.100.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2035-037	PERSONA NATURAL	JENNY MARCELA DIAZ MUÑOZ	CC 1.014.181.040	AGUSTINA HAWAPI 2023	77.7
2035-030	PERSONA NATURAL	JOHN ANGEL RODRIGUEZ CASTRO	CC 79.690.376	ENLACE CUÁNTICO	77.3

Teniendo en cuenta que la bolsa concursable por un valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000) de la CATEGORÍA 1. NACIONAL no se agotó, se actúa bajo lo indicado en la convocatoria "En caso de no agotarse la bolsa en esta categoría, se podrá redistribuir en la CATEGORÍA 2. INTERNACIONAL". En ese sentido, se redistribuye el excedente de veintitrés millones cien mil pesos m/cte (\$23.100.000) en la CATEGORÍA 2. INTERNACIONAL, según el monto solicitado y conforme con la puntuación obtenida por las propuestas allí participantes.

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas GANADORAS:

Las propuestas ganadoras se destacan por:

1. Romper el futuro: resulta relevante para el campo de las artes plásticas y visuales en Colombia en diversos aspectos: permitirá el intercambio artístico, así como la realización de talleres por parte del participante a esta convocatoria, es un espacio dialógico para tejer puentes, redes desde donde el participante le apuesta no a la construcción de obras de arte, sino de procesos de conocimiento, de reflexión epistemológica, teórica y metodológica sobre el quehacer artístico. es interesante de la propuesta la construcción de comunidades y trabajos colaborativos en torno a la creación reflexiva.

2. Residencia de arte y estancia de investigación: cosmologías textiles entre apus y cuerpos de agua: la propuesta es relevante y pertinente para el fortalecimiento del carácter inter y transdisciplinar del arte, la apertura a diálogos con otros conocimientos y saberes, así como establecer intercambios con comunidades campesinas. todo lo anterior ayuda a repensar las articulaciones entre creación de conocimiento y mercantilización del arte en el contexto nacional.
3. "Some Economies: estructuras permeables": con esta invitación se pone en evidencia el creciente reconocimiento a la obra de este artista. es una exposición que sin duda ayudará a proyectar su obra a nivel internacional, aportando al crecimiento del reconocimiento del arte nacional.
4. Tierra móvil, selva en conflicto: con la apuesta se busca sumar a los esfuerzos por visibilizar el conflicto armado en Colombia. esta propuesta llevará una reflexión sobre dicha temática a otros contextos (como es el caso de Alemania), para proponer una reflexión sobre sus efectos, con la finalidad de apostarle a la construcción de transformaciones sociales.
5. Residencia de investigación en artes visuales Uberbau_Haus: la invitación permitirá a la concursante realizar importantes aportes al campo de la producción audiovisual en particular y de las artes plásticas y visuales en general, en frentes como la realización de un estado del arte que recoja información sobre los principales grupos, colectivos, artistas que trabajan en la animación. otro aporte será la reflexión sobre el lugar del cuerpo en la experiencia de visualización. así como proyectar residencias propias.
6. Galaxia: la invitación es pertinente para el desarrollo de la obra del participante. puede entenderse como la continuidad de una producción realizada con anterioridad. esta invitación posiblemente ayudará a potenciar apuestas de la gráfica nacional, no solo en su exhibición, sino en su desarrollo.
7. Festival 400ml: la propuesta aporta al desarrollo del campo del arte en Colombia. no solo por las exploraciones en torno de técnicas urbanas, sino también porque cuenta con un carácter pedagógico enfocado en una comunidad de jóvenes interesados en el grafiti, contribuyendo a la formación de comunidades de jóvenes interesados en las apuestas artísticas.
8. Fuegos del sur: con la residencia la participante busca expandir las exploraciones audiovisuales sobre el territorio en su obra. la invitación o aceptación a dicha residencia señala la pertinencia y apoyo a la realización del proyecto planteado. la obra se plantea como un aporte a los procesos políticos y territoriales en el contexto argentino, que se espera conectar con los contextos locales.
9. Residencia espacio Paján: con la residencia el participante busca realizar una investigación sobre el contexto peruano, y sus posibles diálogos con el contexto nacional. dicha residencia busca involucrar a la comunidad de artistas locales, con quienes establecer puentes. como resultados se busca la realización de apuestas plásticas para su exhibición, entre otras formas de difusión.
10. Universidad de Varsovia: estadía científica, seminario sobre arte latinoamericano y colaboración en libro sobre arte colombiano: con la invitación, se propone conocer el trabajo adelantado por el participante, así como crear puentes investigativos y generar intercambios académicos en relación al arte en entramados políticos particulares. la invitación también tiene como propósito nutrir, promover y recoger la producción de conocimiento del participante mediante la publicación de un libro. claramente son aportaciones al campo del arte colombiano.
11. Canvas sp: se considera relevante la intención de relacionar procesos propios de la acción performática con el video y la tecnología como maneras de aportar al entorno creativo en Colombia, significando que refiere un valor alto para continuar abriendo posibilidades en la relación con las artes plásticas.
12. 1er encuentro comal - comadres comunicadoras comunitarias y populares de américa latina: la invitación busca el intercambio de saberes y la creación colectiva entre mujeres, como estrategia para afrontar/ defender sus cuerpos y territorios. se trata de un intercambio de saberes y apuestas feministas que busca articular mujeres indígenas, campesinas y comunicadoras populares. la invitación propone a la participante realizar actividades relacionadas con su quehacer en el cine y audiovisual feminista y comunitario.
13. Festival in situ Bazancourt 2023-diego sabogal: la invitación permitirá al participante explorar nociones sobre territorio, centrales en su obra, que las condiciones geográficas foráneas ayudarán a desarrollar una experimentación gráfica, e incorporar el sonido en sus apuestas. la propuesta podría señalar cómo estos aportes en el desarrollo de su obra personal se constituyen a su vez en aportes al desarrollo de las artes plásticas en Colombia.
14. Tocar el suelo es tocar el tiempo: la participante manifiesta la importancia de su participación, que se plantea, no solo como una forma de visibilización y mercantilización de la obra, sino como un espacio de intercambio creativo. seguramente se pudo extender un poco la reflexión sobre los aportes que este intercambio significarán para el arte colombiano.

Propuestas suplentes:

1. Agustina Hawapi: la invitación busca generar redes y alianzas entre curadores, artistas y espacios artísticos de Colombia y diferentes países suramericanos. busca centrar problemáticas contextuales y coyunturales, como el conflicto armado, que viven estos países y que serán abordados por artistas invitados.
2. Enlace cuántico: con la residencia se busca realizar intercambios artísticos entre ambas ciudades (vilna y Bogotá), establecer lazos de comunicación y reconocer características socioeconómicas entre ambas ciudades. apuestas que son relevantes pero que se podrían fortalecer.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas GANADORAS:

La terna de jurados recomienda:

1. Romper el futuro: se recomienda al proponente hacer más de una sesión de socialización, de modo que el impacto de la propuesta sea mayor en los contextospuntuales.
2. Residencia de arte y estancia de investigación: cosmologías textiles entre apus y cuerpos de agua: se recomienda al proponente un proceso de socialización mucho más amplio de modo que el ejercicio propuesto se contextualice de manera más concreta con las temáticas planteadas y de ese modo tenga mayor impacto.
3. "Some Economies: estructuras permeables": se recomienda al proponente generar estrategias de socialización que incluya nuevos públicos, de modo que la misma no se establezca desde entornos cerrados para los mismos agentes artísticos y de ese modo se impacte a nuevos públicos.
4. Tierra móvil, selva en conflicto: se recomienda al proponente hacer más de una sesión de socialización, ya que una sola sesión se considera escasa para los propósitos del ejercicio realizado, pero sobre todo el impacto que se puede tener en los públicos.
5. Residencia de investigación en artes visuales Uberbau_Haus: se recomienda al proponente un proceso de socialización en Bogotá, de modo que se dinamice el ejercicio realizado al interior de la ciudad, con el fin de que el impacto también contribuya con el circuito artístico contextualizado.
6. Galaxia: se recomienda al proponente ser más preciso de los mecanismos de socialización en los espacios no convencionales de modo que quede clara la cantidad de personas que se quieren impactar y llevar un registro claro de los mismos.
7. Festival 400ml: se recomienda al proponente generar una conceptualización más sólida que de cuenta de la importancia del grafiti desde un sentido que no demarque solamente el espacio al cual ha sido invitado.
8. Fuegos del sur: se recomienda al proponente que los procesos de socialización también se desarrolle en entornos no convencionales de las artes, de modo que los resultados expandidos dialoguen con el argumento de la misma, significando que el alcance no se cierre a los espacios tradicionales de la práctica artística.
9. Residencia espacio Paján: se recomienda al proponente definir de manera más amplia los procesos de socialización, ya que solamente se contempla un solo espacio de difusión, de modo que impacte de manera más clara en el mismo contexto del cual se toman los insumos ya que si bien se definen en la justificación, en la socialización no se ponen en relación.
10. Universidad de Varsovia: estadía científica, seminario sobre arte latinoamericano y colaboración en libro sobre arte colombiano: se recomienda al proponente generar dos o tres encuentros de socialización al retorno de la experiencia, de modo que el ejercicio investigativo realizado impacte de manera más cercana a los entornos artísticos en el país.
11. Canvas sp: se recomienda al proponente generar una socialización mucho más sólida en el tiempo y en las actividades, de modo que aporte también a la creación en sí misma, y nuevos públicos que puedan interesarse por el uso de elementos digitales para los procesos plásticos.
12. 1er encuentro comal - comadres comunicadoras comunitarias y populares de américa latina: se recomienda al proponente generar estrategias de socialización en contextospuntuales propios a las mismas necesidades de la propuesta, de modo que las mismas impacten de manera más precisa a las necesidades del propio proyecto y sus alcances se puedan reconocer desde las realidades concretas de los entornos de donde la propuesta surge, reconociendo así nuevos entornos para el ejercicio creativo.
13. Festival in situ Bazancourt 2023-diego sabogal: se recomienda al postulante, ser más preciso en los aspectos técnicos a adquirir en la experiencia de modo que se refieran innovaciones más amplias en el aspecto formal y en consecuencia en la ganancia para la ciudad del proceso creativo que se pretende realizar en torno al libro de artista.

14. Tocar el suelo es tocar el tiempo: se recomienda al postulante ser más preciso en los lugares de socialización, así como en las acciones concretas a realizar, de modo que se especifique de manera clara aquello que se pretende lograr en cuanto al diálogo y las maneras de comprender la cordillera, y consecuencia se generen relaciones con otros entornos no cerrados a los artísticos solamente.

Propuestas suplentes:

1. Agustina Hawapi: se recomienda al proponente generar una socialización que relacione la temática y el laboratorio presentado de manera más generosa en Colombia, de modo que el mismo se contextualiza en una comprensión más cercana a las realidades de la ciudad, en donde también existen rezagos de la violencia.
2. Enlace cuántico: se recomienda al proponente generar procesos de difusión propiamente en Colombia, de modo que tanto el intercambio cultural, como la conexión con artistas pueda generar aportes al contexto local.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Es importante que los y las participantes manifiesten de qué manera sus apuestas significan un aporte al campo de las artes plásticas y visuales en Colombia. Asimismo, es relevante que se trabaje en la socialización de estas, para ello se debe dar cuenta de objetivos, intenciones, desarrollo de las actividades, formas de difusión entre otros, ya que la convocatoria se enfoca en procesos que tengan una incidencia en el campo y muchas de las propuestas se enfocan en beneficios personales. de igual manera es de considerar que los procesos de socialización deben responder a unas coherencias dialógicas con las propuestas, de modo que es clave tener en cuenta los contextos y espacios de donde se toman las referencias para la creación o la experiencia a realizar y las dinámicas propias que contextualicen el ejercicio.

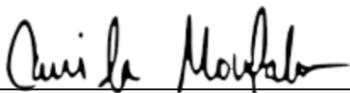
Para constancia firman,



FRANCISCO JAVIER BUENDÍA
CC 1.018.430.455



SONIA PATRICIA VARGAS MARTÍNEZ
CC 29.671.851



MARIA CAMILA MONTALVO SENIOR
CC 1.020.739.668

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1203

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
MORALES
ORTIZ

Firmado digitalmente
por LILIANA MORALES
ORTIZ
Fecha: 2023.01.31
10:33:39 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	60.000.000
			Total	60.000.000

Objeto:

BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-01764-23 de ENERO 27 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 27 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALESO 30.01.2023

Elaboró: JURBINA 27.01.2023

Impresión:30.01.2023-18:46:49 LMORALESO 0000385747 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.